

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 11 de octubre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 02 de noviembre de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO FINANDINA S.A
Demandado	WILFER ADRIAN SALAZAR CARMONA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01132 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO FINANDINA S.A** en contra de **WILFER ADRIAN SALAZAR CARMONA**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. Advierte el Despacho que contrario a lo enunciado en el libelo introductorio de la demanda, el poder especial para actuar fue otorgado por la Dra. Ángela Liliana Duque Giraldo y no por la Dra. Isabel Cristina Roa, en orden a ello se requiere a la parte demandante para que allegue la escritura N°2236 del 29 de agosto de 2019, con certificación de vigencia, u otro que permita verificar que la Dra. Duque tiene capacidad para conferir poderes en nombre de la entidad bancaria demandante.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO FINANADINA S.A** en contra de **WILFER ADRIAN SALAZAR CARMONA**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a2b26271c72af69d67bc84324de06c715957840f55c8ae4fea
3fa542c54264

Documento generado en 02/11/2021 12:47:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156 (E)** Hoy **3 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario